



"En cada decisión, justicia con rostro humano, en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Legajo Simple
EXPEDIENTE número: 215/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:

- JESUS RICARDO TAMES MONROY (Actor).

EN EL LEGAJOSIMPLE DEL EXPEDIENTE 215/22-2023/JL-II., JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JESÚS RICARDO TAMES MONROY, EN CONTRA DE SHARK MARINE DE MÉXICO S.A DE C.V.

Hago saber que en el legajo simple del expediente señalado líneas superiores, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el veintisiete de enero de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

ASUNTO: Se tiene por presentado el el oficio 20676/2024 signado por el Secretario Proyectista del Juzgado Tercero Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, en el que **ha causado ejecutoria** el juicio de amparo indirecto 1301/2023.

Se hace constar que de la promoción P. 773, unicamente se glosaran a los autos el oficio 20676/2024; en razón que ya obran en autos los demás documentos contenidos en dicha promoción.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos del que se observa que mediante proveído de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro se ordeno remitir el expediente al archivo judicial.— En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Asimismo, agréguese la circular número **228/CJCAM/SEJEC/21-2022**, misma que en su punto número 1 y 2, hacen referencia que a partir del ocho de abril de dos mil veintidós, se reitera con base en el inciso D del punto "D. EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", del citado Acuerdo

General conjunto número 27/PTSJ-CJCAM/21-2022, se evitará la creación de duplicados físicos de los expedientes, legajos, tocas, carpetas o cualquier otro, en los asuntos tramitados en las áreas jurisdiccionales y administrativas, motivo por el cual se ordena formar legajo simple original y registrarlo en el libro de gobierno correspondiente, así como en el sistema de gestión electrónica de expedientes, como legajo simple: **Sin número derivado del expediente 215/22-2023/JL-II.**

TERCERO: En cuanto al oficio 20676/2024, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, esta autoridad se da por enterada de la determinación emitida en la que **ha causado ejecutoria** el juicio de amparo indirecto 1301/2023.

CUARTO: Se le hace de conocimiento que el expediente en mención líneas arribas ya se encuentra en el Archivo Judicial como asunto totalmente concluido, bajo el número de archivo **129/2024**, mediante el acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, mismo que le fue notificado a las partes a través del buzón electrónico en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

QUINTO: Por ultimo, una vez notificado de lo anterior y sin ulterior acuerdo se ordena el archivo del presente legajo como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, dese de baja en el sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este juzgado, y envíese al archivo judicial para su guarda y conservación.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. - - - - -

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

LICDO. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR